



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021  
**Ejecutivo N° 2019-0862**

Como quiera que la memorialista acredita en debida forma el interés respecto a la suerte del bien inmueble que fuera objeto de las cautelas previamente decretadas por esta sede judicial dentro del asunto de la referencia, el Despacho Dispone:

1. Autorizar la entrega del oficio n.º T0424 de mayo 28 de 2021 a la profesional del derecho Luisa Fernanda Pinillos Medina.
2. Conminar a la secretaría para que proceda a asignar fecha y hora a la memorialista, a fin de que se materialice la entrega de la comunicación antes indicada.

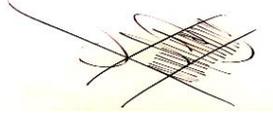
**NOTIFÍQUESE,**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en  
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 35 hoy  
17 DE AGOSTO DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible document background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario